



Ciudad de Panamá 19 de octubre de 2022

PC  
AP

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Patricia</i>
Fecha:	19/10/2022
Hora:	12:03

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

Respetado Ing. Domínguez:

Por este medio le enviamos un cordial saludo y deseos de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones en el Ministerio de Ambiente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica el Artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y en el Artículo 36 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 le adjunto el **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA** del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado "PLANTA PROCESADORA DE BATERIAS USADAS ÁCIDO-PLOMO"**, el cual fue publicado a través de un diario de circulación nacional **"LA PRENSA"** los días lunes 17 y martes 18 de octubre de 2022.

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

**ROHIT KUMAR KOTHARI**  
Representante legal  
IMPERIAL RECYCLING INTERNATIONAL, S.A.

P.D. adjuntamos los recortes de periódico de cada día de publicación.



## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMER AVISO

La empresa IMPERIAL RECYCLING INTERNATIONAL, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II denominado:

**Nombre del Proyecto: "PLANTA PROCESADORA DE BATERIAS USADAS ÁCIDO-PLOMO".**

Promotor: IMPERIAL RECYCLING INTERNATIONAL, S.A.

**Localización:** Se encuentra ubicado en la Zona Procesadora PANEXPORT, Ojo de Agua, Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

### Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la instalación de una planta procesadora de baterías de automóviles usadas (ácido-plomo) del tipo trituradora/separadora destinado a la realización de actividades para la separación mecánica de todos sus componentes en un área que ocupa un superficie de 2,240 m<sup>2</sup> de la Finca Folio Real N° 163460, la misma en una galera cerrada construida (específicamente lote 13) y que abarca un área de construcción total de Mil Ciento Veinte Metros Cuadrados con Ochenta y Dos Decímetros Cuadrados (1,120.82 m<sup>2</sup>). El lugar se encuentra ubicado dentro de un área o zona de USO INDUSTRIAL (I) del complejo industrial Zona Franca Panexport. Esta galera cerrada, contará con secciones en donde se ubicará la oficina administrativa, sala de reuniones, comedor; y además el resto del área se destinará al área de manejo de baterías, área de almacenaje temporal, sección de triturado y separación de componentes, almacenaje de subproductos, entrada de las baterías y baños, vestidores. En el área abierta, se ubican los estacionamientos de vehículos que se encuentran actualmente frente a la galera, así como de la entrada de los vehículos de carga que entregarán a la galera las baterías para su procesamiento. Cabe señalar que en esta infraestructura no se realizarán procesos industriales de procesamiento de los subproductos obtenidos de las baterías.

### Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

**Impactos negativos:** durante la fase de construcción/adecuación se generarán los siguientes: accidentes laborales (derrames, quemaduras, explosiones, entre otros), riesgos a la salud de los trabajadores (contaminación, inhalación, ingestión), accidentes de tránsito a lo interno y externo de la galera, liberación de partículas y polvo contaminante al aire durante el proceso de triturado y traslado por la banda transportadora.

- Generación de gases y/o vapores tóxicos (electrolito-ácido sulfúrico y plomo), generación de ruido dentro y fuera de la galera por la maquinaria, equipos y vehículos de la empresa, generación de basura y residuos domésticos, generación de aguas residuales, contaminación por electrolito y partículas de plomo en el suelo dentro y fuera de la galera, afectación a la diversidad biológica de los cuerpos de aguas naturales de los alrededores (río Matías Hernández) y de la fauna terrestre, alteración probable de la calidad de agua de consumo de la galera, contaminación de las aguas superficiales de los alrededores (electrolito y metales/plomo) por derrames y que incidan en los mismos por la escorrentía (Río Matías Hernández).

**Impactos positivos:** se harán presentes durante la etapa de construcción/adecuación y operación del proyecto: generación de empleos, pagos de impuestos municipales, mejoras en la economía local y regional.

### Medidas de Mitigación:

- Implementación de una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos, que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los empleados, instalación de recipientes para depositar los desechos, recolección y transporte y disposición final de éstos lo más rápido posible en el vertedero municipal de Panamá.
- Establecer un plan de gestión de seguridad, salud y riesgos laborales, con el fin de identificar los riesgos derivados de sus procesos internos e implementar soluciones preventivas.
- En caso de inhalación (vapores) de electrolito, se debe trasladar al afectado a un sitio con aire fresco si se le dificulta la respiración suministrar oxígeno o solicitar ayuda médica. En caso de inhalación de compuestos de plomo, se debe retirar al afectado de la fuente de exposición; deberá hacer gárgaras, lavar nariz y labios, solicitar atención médica.
- En caso de ingestión de electrolito, el afectado deberá tomar abundante agua no inducir vómito, buscar atención médica. Ingestión de compuestos de plomo debe buscarse atención médica.
- En caso de contacto en la piel por electrolito, el afectado debe lavarse con abundante agua por un tiempo de 15 minutos; debe retirarse la ropa contaminada. Compuestos de plomo, el afectado se deberá lavar con agua y jabón.
- En caso de contacto en los ojos con electrolito y compuestos de plomo, el afectado debe lavarse con abundante agua por un tiempo de 15 minutos, deberá buscar atención médica.
- Lavarse las manos previo al consumo de los alimentos en las jornadas de almuerzo o cuando se vaya a consumir luego de realizar trabajos dentro de las áreas de procesamiento.
- Limpiar (con aspiradoras manuales) y cambiarse la ropa de trabajo una vez culminada las actividades de trabajo del día previo a la salida de la galera.
- Ducharse (primordialmente) y lavarse a diario al término del turno previo a la salida de la galera y antes de ir a los hogares por parte de los colaboradores.
- Los colaboradores deben acogerse a un programa de monitoreo médico y biológico para evaluar su salud ayudando así a prevenir una exposición innecesaria y los efectos adversos a largo plazo en la salud relacionados con el entorno laboral.
- Dotar de equipo de protección personal (EPP) a los colaboradores de acuerdo con la actividad que ejecutan y se exigirá el uso de máscaras o respiradores con filtro (media cara y cara completa), cascós, gafas de seguridad o anteojos con ventilación, guantes (de nitrilo y resistentes a productos químicos), protección auditiva, indumentaria o trajes tipo Tyvek con recubrimiento resistente a sustancias químicas, botas de seguridad, cubre calzados desechables principalmente durante la manipulación de las sustancias líquidas (electrolito) y manejo de los residuos de plomo embalados.
- Contar con un programa de contingencia adecuado a las situaciones que se presenten dentro y fuera de la galera.
- Contar con un sistema de ventilación con filtros (tela o mangas) para contener posibles materiales particulados y que incidan en las afueras de la galera.
- Asegurarse de que los captadores de polvo (tela o mangas) funcionen adecuadamente para evitar que escapen humos o polvo al ambiente.
- Realizar actividades de limpieza en zonas de trabajo directo y almacenaje mediante lavado húmedo o aspiradores especiales, no barrer en seco.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de Ministerio de Ambiente en la oficina de nivel central ubicadas en Albrook, Edificio No 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.



## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMO AVISO

La empresa IMPERIAL RECYCLING INTERNATIONAL, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II denominado:

**Nombre del Proyecto:** "PLANTA PROCESADORA DE BATERIAS USADAS ACIDO-PLOMO".

Promotor: IMPERIAL RECYCLING INTERNATIONAL, S.A.

**Localización:** Se encuentra ubicado en la Zona Procesadora PANEXPORT, Ojo de Agua, Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

### Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la instalación de una planta procesadora de baterías de automóviles usadas (ácido-plomo) del tipo trituradora/separadora destinado a la realización de actividades para la separación mecánica de todos sus componentes en un área que ocupa un superficie de 2,240 m<sup>2</sup> de la Finca Folio Real N° 163460, la misma en una galera cerrada construida (específicamente lote 13) y que abarca un área de construcción total de Mil Ciento Veinte Metros Cuadrados con Ochenta y Dos Decímetros Cuadrados (1,120.82 m<sup>2</sup>). El lugar se encuentra ubicado dentro de un área o zona de USO INDUSTRIAL (I) del complejo industrial Zona Franca Panexport. Esta galera cerrada, contará con secciones en donde se ubicará la oficina administrativa, sala de reuniones, comedor; y además el resto del área se destinará al área de manejo de baterías, área de almacenaje temporal, sección de triturado y separación de componentes, almacenaje de subproductos, entrada de las baterías y baños, vestidores. En el área abierta, se ubican los estacionamientos de vehículos que se encuentran actualmente frente a la galera, así como de la entrada de los vehículos de carga que entregarán a la galera las baterías para su procesamiento. Cabe señalar que en esta infraestructura no se realizarán procesos industriales de procesamiento de los subproductos obtenidos de las baterías.

### Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

**Impactos negativos:** durante la fase de construcción/adecuación se generarán los siguientes: accidentes laborales (derrames, quemaduras, explosiones, entre otros), riesgos a la salud de los trabajadores (contaminación, inhalación, ingestión), accidentes de tránsito a lo interno y externo de la galera, liberación de partículas y polvo contaminante al aire durante el proceso de triturado y traslado por la banda transportadora.

• Generación de gases y/o vapores tóxicos (electrolito-ácido sulfúrico y plomo), generación de ruido dentro y fuera de la galera por la maquinaria, equipos y vehículos de la empresa, generación de basura y residuos domésticos, generación de aguas residuales, contaminación por electrolito y partículas de plomo en el suelo dentro y fuera de la galera, afectación a la diversidad biológica de los cuerpos de aguas naturales de los alrededores (río Matías Hernández) y de la fauna terrestre, alteración probable de la calidad de agua de consumo de la galera, contaminación de las aguas superficiales de los alrededores (electrolito y metales/plomo) por derrames y que incidan en los mismos por la escorrentía (Río Matías Hernández).

**Impactos positivos:** se harán presentes durante la etapa de construcción/adecuación y operación del proyecto: generación de empleos, pagos de impuestos municipales, mejoras en la economía local y regional.

AV1218415

### Medidas de Mitigación:

- Implementación de una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos, que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los empleados, instalación de recipientes para depositar los desechos, recolección y transporte y disposición final de éstos lo más rápido posible en el vertedero municipal de Panamá.
- Establecer un plan de gestión de seguridad, salud y riesgos laborales, con el fin de identificar los riesgos derivados de sus procesos internos e implementar soluciones preventivas.
- En caso de inhalación (vapores) de electrolito, se debe trasladar al afectado a un sitio con aire fresco si se le dificulta la respiración suministrar oxígeno o solicitar ayuda médica. En caso de inhalación de compuestos de plomo, se debe retirar al afectado de la fuente de exposición; deberá hacer gárgaras, lavar nariz y labios, solicitar atención médica.
- En caso de ingestión de electrolito, el afectado deberá tomar abundante agua no inducir vómito, buscar atención médica. Ingestión de compuestos de plomo debe buscarse atención médica.
- En caso de contacto en la piel por electrolito, el afectado debe lavarse con abundante agua por un tiempo de 15 minutos; debe retirarse la ropa contaminada. Compuestos de plomo, el afectado se deberá lavar con agua y jabón.
- En caso de contacto en los ojos con electrolito y compuestos de plomo, el afectado debe lavarse con abundante agua por un tiempo de 15 minutos, deberá buscar atención médica.
- Lavarse las manos previo al consumo de los alimentos en las jornadas de almuerzo o cuando se vaya a consumir luego de realizar trabajos dentro de las áreas de procesamiento.
- Limpiar (con aspiradoras manuales) y cambiarse la ropa de trabajo una vez culminada las actividades de trabajo del día previo a la salida de la galera.
- Ducharse (primordialmente) y lavarse a diario al término del turno previo a la salida de la galera y antes de ir a los hogares por parte de los colaboradores.
- Los colaboradores deben acogerse a un programa de monitoreo médico y biológico para evaluar su salud ayudando así a prevenir una exposición innecesaria y los efectos adversos a largo plazo en la salud relacionados con el entorno laboral.
- Dotar de equipo de protección personal (EPP) a los colaboradores de acuerdo con la actividad que ejecutan y se exigirá el uso de máscaras o respiradores con filtro (media cara y cara completa), cascos, gafas de seguridad o anteojos con ventilación, guantes (de nitrilo y resistentes a productos químicos), protección auditiva, indumentaria o trajes tipo Tyvek con recubrimiento resistente a sustancias químicas, botas de seguridad, cubre calzados desechables principalmente durante la manipulación de las sustancias líquidas (electrolito) y manejo de los residuos de plomo embalados.
- Contar con un programa de contingencia adecuado a las situaciones que se presenten dentro y fuera de la galera.
- Contar con un sistema de ventilación con filtros (tela o mangas) para contener posibles materiales particulados y que incidan en las afueras de la galera.
- Asegurarse de que los captadores de polvo (tela o mangas) funcionen adecuadamente para evitar que incidan en las afueras de la galera.
- Realizar actividades de limpieza en zonas de trabajo directo y almacenaje mediante lavado húmedo o aspiradores especiales, no barrer en seco.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de Ministerio de Ambiente en la Oficina de nivel central ubicadas en Albrook, Edificio No 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.